

Normativa Cursos y Entrenamientos de esquí del club Alpino Tajahierro

El club Alpino Tajahierro (en adelante CAT), dispone de los medios humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo del aprendizaje y formación de esta actividad en las modalidades de ocio y competición; trasmitiendo la ilusión por la nieve. El programa pretende incrementar el rendimiento deportivo a través de una metodología de trabajo y disciplina en entrenamientos y competiciones. Por este motivo para formar parte de este programa es necesario que los deportistas y sus padres acepten y compartan su filosofía, tengan confianza en el equipo técnico y se comprometan a cumplir esta normativa.

El objetivo de esta normativa es regular la relación entre los deportistas, padres/tutores y el CAT.

CONDICIOINES GENERALES:

- **Ser socio** del club Alpino Tajahierro.
- Estar al **corriente** de todas las cuotas y actividades del club.
- Estar **federado con la FCDI** a través del club Alpino Tajahierro **para aquellos que quieran competir** y/o seguro de accidentes que cubra al menos el rescate en pista para el resto de participantes, aunque aconsejamos estar federado por las coberturas que este seguro proporciona.
- Tener cumplimentada y firmada la **Solicitud de Inscripción** para cada uno de los diferentes cursos junto a la exoneración de responsabilidad para el club y entrenador. La solicitud de inscripción deberá ser renovada y actualizada cada temporada y en la Secretaria del club.
- Aceptación y compromiso de Padres/niños con la filosofía del Club: Respetar y trasmitir valores como educación, buen comportamiento, compañerismo, respeto hacia los demás y sus compañeros, orden y disciplina deportiva, espíritu de equipo, educación y respeto por el medio ambiente, amor a la montaña y los deportes que en ella practicamos. La no aceptación o falta, al respecto sobre nuestra filosofía, podrá ser tratada según las sanciones contempladas en el reglamento de disciplina de la normativa de cursos y entrenamientos del Club (anexo I)



- La inscripción implica el Compromiso de Asistencia, la falta supone el cobro de los días acordados en dicha solicitud, (excepto por lesión grave que impida la práctica del esquí, con el correspondiente justificante medico). Ningún alumno podrá abandonar la actividad sin avisar a su profesor o entrenador.
- El cobro se realizara mediante emisión de recibos **a través de la entidad bancaria** acordada por el interesado.
- En Familias Numerosas a partir del TERCER hijo serán gratis, siempre que todos ellos realicen la actividad, únicamente se les requiere asistencia para mantener el normal desarrollo de la actividad, en caso contrario y después de 3 FALTAS injustificadas perderán esta condición.
- El club Alpino Tajahierro se reserva la **suspensión de la actividad** en función de condiciones ajenas (accesos, meteorología, etc.) sin cargo en el recibo correspondiente. Estos cambios serán comunicados mediante web www.tajahierro.com, email o wasap, y siempre que la tecnología lo permita. Los grupos de **competición** los días de mal tiempo es igualmente obligatoria la asistencia a los entrenamientos, siempre y cuando lo estime el cuerpo técnico, puesto que se realizarán actividades teóricas. Una situación climatológica adversa no será justificación válida para no acudir a los entrenamientos. Se aconseja revisar la web del club con regularidad.
- Desde **Secretaria** se emitirá a primeros de mes el recibo para el cobro de los cursos y entrenamientos realizados.
- Consentimiento para el uso por parte del club de imágenes y videos tomados al alumno. Estas imágenes irán destinadas a actividades pedagógicas propias de la enseñanza y para publicidad y difusión del club Alpino Tajahierro (web, Facebook, Twitter, revista, folletos, libros, prensa local ...)



La actividad desarrollada desde el CAT se divide en dos bloques claramente diferenciados:

- CURSOS DE ESQUI
- ENTRENAMIENTOS DE COMPETICION

CURSOS DE ESQUÍ

Coordinadora Cursos: Maria Diez de Velasco tajahierro@gmail.com

Esta actividad engloba a los grupos de **Ocio** (primer nivel de enseñanza que los alumnos deben de superar para pasar a otros más avanzados) y los grupos de **perfeccionamiento** en el deporte del esquí (para aquellos socios que quieren esquiar con el club pero sin pretensiones competitivas).

<u>Su objetivo</u>: enseñar y mostrar de forma divertida el deporte del esquí, están diseñados para progresar de forma adecuada en su práctica en las diferentes edades. Estos grupos no tienen como finalidad la competición, sino el fomento y formación de esquiadores. De estos grupos se formarán los futuros integrantes del grupo de competición si así quieren o lo demuestran técnicamente.

Están dirigidos a socios a partir de los 5 años, siempre que haya grupo de al menos 5 componentes y sin límite de edad.

Serán impartidos por Profesores de la "E.E.E Alto Campoo", el CAT podrá distribuir los profesores con arreglo a su criterio.

Duración:

- Según Calendario propuesto: Sábados o Domingos, o los dos días.
- Horario de 09:15h a 13:15.



Precio:

- Se pasara mensualmente el recibo según los días acordados en la ficha de inscripción. No se contempla la permuta de los días fijados en dicha ficha.
- Se da opción al interesado para inscribirse más días de los acordados debiendo ser notificado mediante un email al CAT y al responsable de la actividad con al menos 48h de antelación.

Requisitos particulares:

- Tener 5 años cumplidos o durante el año en que se realiza el curso.
- Tarjeta nieve con la FCDI tramitada a través del CAT y/o seguro de accidentes que cubra al menos el rescate en pista para el resto de participantes, aunque aconsejamos estar federado por las coberturas que este seguro proporciona.
- En niños la uniformidad del club es obligatoria, así como el casco con gafas de mascara y espaldera. Material adecuado y debidamente revisado.
- Los padres de los deportistas deberán mantenerse al margen de cualquier cuestión de carácter técnico, organizativo y de gestión. Además de evitar la presencia reiterada en cursos y entrenamientos

El inicio y conclusión de las clases será, salvo excepciones, en la explanada de la E.E.E. de Alto Campóo. Se ruega puntualidad en el comienzo de la clase para evitar perjudicar al resto de alumnos.



COMPETICION

Coordinador Competición: Cuco Valero

Responsable de la coordinación de los cursos y asignación de profesores.

Establecerá junto con los profesores el calendario de competiciones y seleccionara la convocatoria más favorable para los intereses los corredores. Coordinará y se preocupará de buscar profesores sustitutos.

Las nuevas incorporaciones deberán de comunicarse al coordinador para su valoración y aceptación si se estima viable.

Profesores y entrenadores

Los profesores y entrenadores que trabajan con el CAT, tienen la formación garantizada (TD I y TD II) para impartir estas clases. A cada profesor se le asignara los grupos por decisión técnica y en función del trabajo a desarrollar en ese momento.

Los profesores además de formar deben de ser quienes creen y potencien el orden, la disciplina deportiva, el buen comportamiento, el espíritu competitivo y de equipo entre sus chicos, además de inculcar los valores de educación y cuidado del medio. Sin olvidar que somos un equipo y representamos a un club al cual debemos respeto. Serán los responsables de los alumnos cuidando de su seguridad, de esta forma se ocuparán de que todos sus alumnos permanezcan siempre juntos.

El profesor/entrenador que salga de concentración fuera de la región con chicos menores de edad, deberá solicitar la correspondiente **autorización a los padres/tutores del menor** que se hace cargo. Autorización que entregará junto con un informe de la salida y resultados al responsable del Club.

El conducto reglamentario para pedir información o alegar cualquier tipo de incidencia se realizara fuera del horario de entrenamientos.



Los profesores están obligados a acudir a las reuniones que se programen, con el fin de mejorar la actividad, la coordinación de trabajo y competiciones.

<u>Objetivo</u>: Formación especializada e individualizada encaminada hacia la competición y perfeccionamiento de la técnica.

A partir de los U10, salvo excepciones y por decisión técnica. Los chicos se repartirán en grupos según criterio técnico de los entrenadores.

Este proyecto está diseñado con el objetivo de alcanzar el mayor rendimiento de los deportistas durante una temporada completa: pre-temporada y temporada de invierno.

Duración:

La actividad se desarrolla principalmente durante la temporada de esquí y acorde al calendario programado.

- Sábados, Domingos o fines de semana completos y periodos vacacionales.
- Horario: de 9:00 a 14:00h. Si las condiciones del tiempo lo permiten se podrá alargar el entrenamiento por la tarde.
- En los grupos de competición, para continuar con la formación, se realizarán actividades complementarias aun cuando las condiciones meteorológicas impidan los entrenamientos en nieve. Sesiones de video, mantenimiento del material, clases de reglamento, etc...
- Concentraciones y entrenamientos fuera del calendario estipulado, serán previamente comunicadas las convocatorias para interesados. Los días previos a las competiciones Locales el Entrenador podrá decidir concentrar a los chavales en el refugio, a fin de preparar la carrera a nivel técnico y de material.



Requisitos particulares:

• Haber realizado cursos de pre-competición o superar una prueba de acceso.

Precio:

- Se pasará mensualmente el recibo según los días acordados en la ficha de inscripción. No se contempla la permuta de los días fijados en dicha ficha.
- Se da opción al interesado para inscribirse más días de los acordados debiendo ser notificado mediante un email al CAT y al responsable con al menos 48h de antelación.

Obligatorio:

- Tener actualizadas la tarjeta Nieve y Licencia Deportiva por la FCDI y tramitada a través del CAT.
- Estar uniformados con las prendas deportivas que el club ha diseñado en entrenamientos, carreras y podios
- Casco, espaldera y resto del material será el homologado, debidamente revisado y cuidado.
- Puntualidad y disciplina en todas las convocatorias. Se exige a los deportistas una conducta adecuada tanto en competición como en entrenamientos. Así mismo serán de aplicación los Reglamentos de Disciplina Deportiva de la RFEDI y FCDI.
- Los padres de los deportistas deberán mantenerse al margen de cualquier cuestión de carácter técnico, organizativo y de gestión. Además de evitar la presencia reiterada en cursos y entrenamientos



SALIDAS A COMPETICIONES:

Las competiciones están enfocadas en buscar el mayor rendimiento en Copa Cordillera Cantábrica, Copa España y autonómicas del calendario español.

Las inscripciones a competiciones se realizarán a través de la Secretaria del club, exclusivamente a los deportistas que pertenecen al equipo de competición del CAT.

Tipos de competición:

- Competición organizada por la FCDI o RFEDI

La convocatoria la realiza la FCDI o la RFEDI. Entrenadores y corredores del CAT pertenecerán a la concentración de la FCDI o RFEDI, ateniéndose a sus normas.

En este tipo de concentraciones será el Responsable o el entrenador del CAT el único interlocutor con la FCDI para aclaraciones o resolver dudas.

2.- Competición de representación del CAT

La convocatoria parte del CAT. Son competiciones que organiza el CAT acudiendo con sus corredores. (si la organización de la competición establece cupos de inscripción, la selección de los deportistas se realizara por ranking de la RFEDI).

De no existir límite de cupo por parte de la organización supone la salida del equipo completo. Para el corredor/es que por cualquier circunstancia ha optado por no acudir a dicha salida, el club intentará recolocar en otros grupos.



3.- Competiciones de interés para los chicos.

La convocatoria parte de los padres y/o corredores. Son pruebas que se pueden considerar de interés para elevar el nivel técnico del alumno.

No hay criterio de selección.

En estas salidas, los corredores en representación del club, **el día de competición** no contabiliza la falta de asistencia, siempre que se comunique al director técnico. Las inscripciones a dichas carreras se gestionaran a través de la secretaria del club.

En las categorías de **Gorriones y Alevines** (**U10/U12**) los niños viajaran y estarán tutelados por sus padres o tutores. En el caso de ir entrenador, éste no podrá viajar en su coche con niños de estas categorías y realizará únicamente las labores técnicas propias de su cargo como jefe de equipo (reuniones, asistencia en carrera, reclamaciones, etc.). Estará en permanente contacto con los padres para logística y el buen desarrollo de la actividad.

Todas aquellas situaciones que se puedan suscitar y no estén recogidas en esta normativa, se resolverán reunida la vocalía de esquí alpino del CAT.



(ANEXO I) REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA SECCION ESQUI ALPINO DEL CAT

RÉGIMEN DISCIPLINARIO, se aprueba el presente Régimen Disciplinario que establece la normativa y el procedimiento de esta naturaleza para el Club en junta directiva de fecha 5/11/2018.

Artículo 1. Comité de Disciplina.

El Comité de Disciplina, será elegido anualmente en junta directiva, será el encargado de ejercer la potestad disciplinaria sobre todos los socios del Club y las personas que formen parte de su estructura orgánica. Dicho Comité de Disciplina estará formado por la propia junta directiva del club, y siempre formará parte del mismo el Secretario del Club que levantará acta de todas las reuniones del comité, con voz pero sin voto.

Artículo 2. Faltas.

Se considerarán como faltas o infracciones las acciones u omisiones que contravengan las normas recogidas en la normativa de cursos y entrenamientos, en el Reglamento Interno del CAT o en los estatutos del mismo y en el resto de la legislación vigente que sea de aplicación, y se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Artículo 3. Tipo de faltas

- I. Tendrán carácter de **faltas leves** las faltas que contravengan las normas relativas al desarrollo de las actividades, recogidas en el Reglamento Interno.
- II. Se considerarán como faltas graves:
 - 1. La reiteración, en tres ocasiones o más, de cualquier falta leve, durante un período de dos meses.
 - 2. Las faltas de respeto o muestras de trato denigrante.
 - 3. Cualquier comportamiento llevado a cabo durante el desarrollo de las actividades del Club, que se pueda considerar indecoroso o inadecuado para la imagen del mismo.
 - 4. Aquellas acciones que generen perjuicio o dañen la imagen del Club o de sus patrocinadores y colaboradores.
- III. Se considerarán como faltas muy graves:
 - 1. La reiteración, en dos ocasiones o más, de cualquier falta grave durante un período de doce meses.
 - 2. Cualquier conducta lesiva o delictiva contra el patrimonio del club o la integridad física de cualquiera de sus miembros.



3. El impago de cualquier tipo de cuota puntual, mensual o anual de asociación al Club o de participación en actividades organizadas por el mismo, en la cuantía y plazo establecido para el abono de las mismas, aprobadas por la Junta Directiva o la Asamblea General.

Artículo 4. Sanciones.

Se establecen las siguientes sanciones para cada tipo de falta y aplicadas por el Comité de Disciplina, o los responsables de las actividades:

- 1. Faltas leves: la exclusión de la actividad en cuyo transcurso se cometa la infracción.
- 2. Faltas graves: la expulsión temporal del Club durante el período de tiempo que estime el Comité de Disciplina, que, en ningún caso, será superior a tres meses.
- 3. Faltas muy graves: la expulsión definitiva del Club.

Las faltas leves se comunicaran verbalmente al deportista y a su padre o tutor en caso de ser menor de edad por el responsable de la actividad que además trasladara las mismas al comité de disciplina para su control.

Las faltas graves y muy graves serán comunicadas siempre por escrito y firmadas por el comité de Disciplina.